



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 10 SEP 2026

Expte. N° 83/2026-SEU-UNSa

VISTO las actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. Laura Viviana PÉREZ, Coordinadora de los Centros de Extensión Universitaria dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la propuesta formal de capacitación de la actividad de extensión denominada: "*Diseño e Impresión 3D*", a llevarse a cabo durante los meses de agosto, setiembre y octubre de 2026 en la Escuela de Educación Técnica N° 3121 de PICHANAL, a cargo del Ing. Fernando Ángel SALAS MEDINA, el Téc. Leonardo YACANTE CORREGIDOR y el Sr. Brian Emmanuel MARÍN, planificada con el SINDICATO UNIDO DE EDUCADORES TÉCNICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SUETRA), con domicilio en Mendoza 185 de esta ciudad de Salta, en el marco del Convenio aprobado mediante Resolución R-N° 0077-2025.

QUE la iniciativa tiene como objetivo brindar herramientas teóricas y prácticas para la incorporación de la tecnología de impresión 3D en los ámbitos educativos, favoreciendo el desarrollo de competencias vinculadas al diseño, la fabricación digital y la innovación tecnológica.

QUE la propuesta cuenta con el aval del Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Mg. Hugo Darío IRIARTE SÁNCHEZ.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

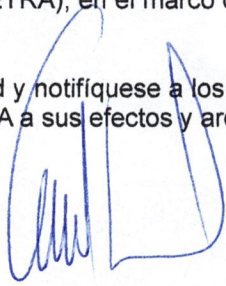
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la propuesta formal de capacitación de la actividad de extensión de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA denominada: "*Diseño e Impresión 3D*", a llevarse a cabo durante los meses de agosto, setiembre y octubre de 2026 en la Escuela de Educación Técnica N° 3121 de PICHANAL, a cargo del Ing. Fernando Ángel SALAS MEDINA, el Téc. Leonardo YACANTE CORREGIDOR y el Sr. Brian Emmanuel MARÍN, planificada con el SINDICATO UNIDO DE EDUCADORES TÉCNICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SUETRA), en el marco del Convenio aprobado mediante Resolución R-N° 0077-2025.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1073-2026